

Paraná, 21 de Febrero 2019.

**CIRCULAR N° 13/19**

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a [www.femer.com.ar](http://www.femer.com.ar) con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

**OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE / 21-02-19**

- |                                  |                                 |
|----------------------------------|---------------------------------|
| - ASSISTRAVEL (947) - \$805      | - SCIS (885) - \$410            |
| - UNION PERSONAL (191) - \$422   | - BIENESTAR SALUD (946) - \$440 |
| - INVEST. PRIVADOS (588) - \$385 | - POLICIA FEDERAL (59) - \$471  |
| - PRENSA (837) - \$471           | - OSPIT (10) - \$ 462           |
| - FARMACIA (31) - \$410          | - FUTBOLISTAS (902) - \$461     |

**IMPORTANTE**

La obra social OSPRERA ha solucionado el conflicto respecto del valor \$0.00 que figuraba por defecto en los bonos emitidos para las diferentes prestaciones, por lo cual ya se ve reflejado el importe de los coseguros a cobrar en los mismos, tanto para consultas como para prácticas.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

**CONVENIOS**

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)  
[convenios@cmpanara.com.ar](mailto:convenios@cmpanara.com.ar)  
Paraná (3100) - Entre Ríos

    Círculo Médico Dpto. Paraná - [www.cmpanara.com.ar](http://www.cmpanara.com.ar)